

**COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ Y EL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE
POLANCO.**

En la ciudad de San Gregorio de Polanco, a los 29 días del mes de marzo de 2019, comparece **POR UNA PARTE:** La Intendencia Departamental de Tacuarembó representada por el **Intendente Departamental Eber Da Rosa Vázquez**, asistido por el **Secretario General José Ornar Menéndez Balsemao**; **POR OTRA PARTE:** El Municipio de San Gregorio de Polanco, representado por el **Alcalde Juan Fernando Alanís Conde** y los Concejales (cuyos datos se especifican al final), arribando al siguiente acuerdo, por el cual se pauta el compromiso de gestión asumido entre la Intendencia y el Municipio.

PRIMERO. OBJETO:

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, al desarrollo organizacional, servicios, programas y proyectos y participación y transparencia y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

SEGUNDO. PERÍODO DE VIGENCIA:

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE: Las partes acuerdan que el marco normativo en el cual se encuadra el presente convenio son las normas que se pasan a detallar:

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana

- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional

- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015 y actualizado al 20 de diciembre de 2018.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES:

La Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Municipio de San Gregorio de Polanco se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan, las que tendrán una vigencia que va desde 1/03/2019 al 31/12/2019:


“**RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PLAZA CONSTITUCIÓN**” en la que se compromete la I.D.T. a proporcionar maquinaria y personal especializado al Municipio, y este se compromete a proporcionar personal y los fondos. El control se verificará por avance de obra, siendo los responsables el Director de Obras y el Alcalde; siendo ambas las áreas responsables.


QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO


Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Dr. Gustavo Ramos representando a la Intendencia y Jimena Garrido representando al Municipio.

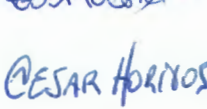
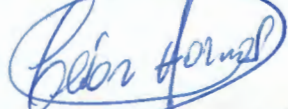
La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia de dos reuniones anuales y enviará un ACTA de lo actuado a las partes.

Firman de conformidad a continuación.

 FERNANDO ALANÍS 3552395-0

 RICARDO LÓPEZ 3.554.931-4

 GUSTAVO FIERRO 4.044.523-4

 CESAR HORINOS  3.552.391-6

 CÉSAR CAETANO  4.214.014-3


Dr. ESMER DA ROSA VAZQUEZ
INTENDENTE DEPARTAMENTAL
TACUAREMBO


Dr. José Omar Menéndez Es.
Secretario General
IDT